



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

30 JUN. 2021

00343

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento de Correspondencia

Señor

Luis Rodolfo Abinader Corona

Presidente Constitucional de la República

Su despacho.

Código de registro: **CJ-E-2021-2416**

Fecha y hora de registro: 01- jul-2021 11:07:42

Técnico que atendió: García, Elizabeth

Area: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo

Contraseña de consulta vía Web: **E4CB8E6F**

<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>

Télf. consulta: 809-695-8000

Vía : **Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo**

Excelentísimo señor presidente:

Tengo el honor de remitir a usted, para los fines correspondientes, la resolución de la Cámara de Diputados que recomienda instruir a las autoridades de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para que se rehabilite la planta de tratamiento de aguas residuales del sector Prados de San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 22 de junio de 2021.

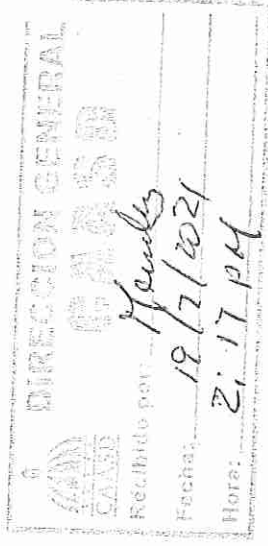
La indicada iniciativa fue presentada por el señor Heriberto Aracena Montilla, diputado al Congreso Nacional, y modificada mediante enmiendas propuestas por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Atentamente,

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente



APO
EOM/pcm





LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución No. 00184, del 22 de junio de 2021, de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para que se rehabilite la planta de tratamiento de aguas residuales del sector Prados de San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la urbanización Prados de San Luis es una comunidad en pleno crecimiento, ubicada en el kilómetro 14 de la Carretera Mella, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, sector donde viven más de mil quinientas familias;

Considerando segundo: Que el sistema sanitario del sector Prados de San Luis está en condiciones críticas y se han producido desbordamientos de aguas residuales, las que contienen gérmenes y agentes contaminantes de enfermedades transmisibles, de origen hídrico como fiebre tifoidea, paratifoidea, disentería, cólera; virus como la poliomielitis, hepatitis infecciosa; presencia de microorganismos; disentería amebiana, entre otras;

Considerando tercero: Que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) tiene por misión trabajar con la población del Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo para brindar servicio de agua potable, recolección y saneamiento de las aguas residuales, cubriendo sus necesidades y contribuyendo al cuidado del medioambiente, como una institución comprometida con la mejora continua del servicio que brinda;

Considerando cuarto: Que el objetivo principal de la CAASD es el de elaborar y ejecutar el plan de abastecimiento de agua potable, así como la recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Gran Santo Domingo;

Considerando quinto: Que la planta de tratamiento de Prados de San Luis no cuenta con las condiciones adecuadas para tratar las aguas cloacales, la cuales se han convertido en un gran criadero de mosquitos y una gran diversidad de plagas y vectores de enfermedades, lo que constituye un grave peligro para

2021

255

A

Primera Legislatura Ordinaria del año 2021
Registrada con el número 00184 en el folio 385 del
libro letra K asientos de leyes, resoluciones y decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de tres hojas escritas a máquina.
Santo Domingo de Guzmán, 22 de junio del
año 2021.



Secretaría General de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO: Resolución No.00184, del 22 de junio de 2021, de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para que se rehabilite la planta de tratamiento de aguas residuales del sector Prados de San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

PAG. 2

la salud de esta población;

Considerando sexto: Que la comunidad Prados de San Luis es un sector cuyos habitantes corren mayor riesgo de enfermarse debido a la contaminación que provoca el desbordamiento de las aguas negras, por lo que es necesario rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales, a fin de preservar el medioambiente y garantizar la salud de su población.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que Crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No.487, del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas;

Vista: La Ley No.498, del 13 de abril de 1973, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD);

Vista: Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recurso Naturales;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.465-11, del 15 de agosto de 2011, que crea e integra

Handwritten signature

55-21

Primera Legislatura Ordinaria del año 2021
Registrada con el número 00184 en el folio 385 del
libro letra K asientos de leyes, resoluciones y decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de tres hojas escritas a máquina.
Santo Domingo de Guzmán, 22 de junio del
año 2021.



Secretaria General de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO: Resolución No.00184, del 22 de junio de 2021, de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para que se rehabilite la planta de tratamiento de aguas residuales del sector Prados de San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. **PAG. 3**

el Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento. Deroga el Decreto No.203-98, de fecha 2 de junio de 1998;

Visto: El Decreto No.265-16, del 23 de septiembre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país;

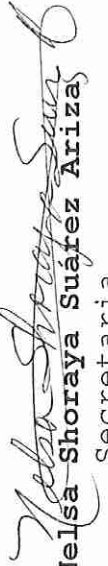
Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

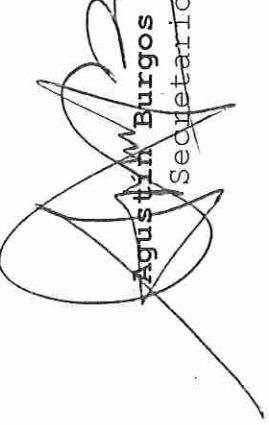
RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) para que se rehabilite la planta de tratamiento de aguas residuales del sector Prados de San Luis, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.


Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); años 178.º de la Independencia y 158.º de la Restauración.


Alfredo Pacheco Osoria
Presidente


Nelsa Shoraya Suárez Ariza
Secretaria


Agustín Burgos Tejada
Secretario

Primera Legislatura Ordinaria del año 2021
Registrada con el número 00184 en el folio 385 del
libro letra K asientos de leyes, resoluciones y decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de tres hojas escritas a máquina.
Santo Domingo de Guzmán, 22 de junio del
año 2021.


Secretaria General de la Cámara de Diputados.





LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución No.00179, del 16 de junio de 2021, de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un bulevar y obras de infraestructuras en el sector Cristo Rey, Distrito Nacional.

Considerando primero: Que conforme al texto constitucional el Estado procurará el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas, de manera que sea proporcional a los aportes que realice a la economía nacional;

Considerando segundo: Que es función del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas y proveer los medios que les permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, así como de disponer de obras de infraestructura para contribuir al bienestar general y desarrollo de las comunidades;

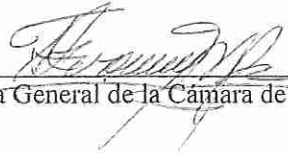
Considerando tercero: Que el sector Cristo Rey perteneciente al Distrito Nacional y barrios aledaños, según datos del IX Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, contaba con una población de cien mil habitantes. Este sector tiene una cañada que va desde la avenida Tiradentes hasta el Parque Zoológico Nacional, la cual necesita ser saneada para evitar la contaminación del medioambiente;

Considerando cuarto: Que la Circunscripción 2 del Distrito Nacional tiene un gran desarrollo económico y urbanístico, sin embargo, es deber del Estado continuar implementando políticas públicas en materia de infraestructura, construyendo un bulevar en el sector de Cristo Rey, que inicie en la avenida Tiradentes hasta el Parque Zoológico Nacional;

Considerando quinto: Que la construcción del indicado bulevar contribuirá a la seguridad y al desarrollo integral de esta zona, debiendo ser acompañado de diversas obras de infraestructuras como son: instalaciones

D.M.M.
1255
And

Primera Legislatura Ordinaria del año 2021
Registrada con el número 00179 en el folio 383 del
libro letra K asientos de leyes, resoluciones y decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de tres hojas escritas a máquina.
Santo Domingo de Guzmán, 16 de junio del
año 2021.


Secretaria General de la Cámara de Diputados.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

00337

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

30 JUN. 2021

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Departamento de Correspondencia

Señor

Luis Rodolfo Abinader Corona
Presidente Constitucional de la República
Su despacho.

Código de registro: **CJ-E-2021-2414**
Fecha y hora de registro: 01- jul-2021. 10:55:57
Técnico que atendió: García, Elizabeth
Area: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo
Contraseña de consulta vía Web: **36804DD5**

Vía : **Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo**


<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>
Télf. consulta: 809-695-8000

Excelentísimo señor presidente:

Tengo el honor de remitir a usted, para los fines correspondientes, la resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un bulevar y obras de infraestructuras en el sector Cristo Rey, Distrito Nacional, aprobada por el Pleno en sesión del 16 de junio de 2021.

La indicada iniciativa fue presentada por los señores Jesús Bienvenido Ogando Gil, Alfredo Pacheco Osoria, Rafael Anibal Díaz Rodríguez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio y Rafael Tobías Crespo Pérez, diputados al Congreso Nacional, modificada mediante enmiendas propuestas por la comisión permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Atentamente,


Olfanny Yuverka Méndez Matos
Vicepresidenta en Funciones



OYMM
EOM/nm

CÁMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO: Resolución No.00179, del 16 de junio de 2021, de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un bulevar y obras de infraestructuras en el sector Cristo Rey, Distrito Nacional.

PAG. 2

deportivas para practicar basquetbol, vóleibol, gimnasio, un área verde de recreación, un destacamento policial y estacionamiento de vehículos, en beneficio de los sectores Cristo Rey, La Fe, Arroyo Hondo, Los Ramírez, Los Jardines, La Agustina, Los Ríos y demás comunidades que la integran.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;


Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de las obras de infraestructura en el sector Cristo Rey del Distrito Nacional siguientes:

- 1) Un bulevar desde la avenida Tiradentes hasta el Parque Zoológico Nacional;
- 2) El saneamiento de la cañada que va desde la avenida Tiradentes hasta el Parque Zoológico Nacional;
- 3) Un polideportivo techado que incluya canchas de basquetbol, tenis, vóleibol y otras disciplinas; áreas verdes de recreación, un gimnasio, un salón multiusos, un área de cine y teatro;
- 4) Una acera perimetral para montar patines, patinetas, bicicletas y área para caminar;

Primera Legislatura Ordinaria del año 2021
Registrada con el número 00179 en el folio 383 del
libro letra K asientos de leyes, resoluciones y decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de tres hojas escritas a máquina.
Santo Domingo de Guzmán, 16 de junio del
año 2021.


Secretaria General de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ASUNTO: Resolución No.00179, del 16 de junio de 2021, de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un bulevar y obras de infraestructuras en el sector Cristo Rey, Distrito Nacional.

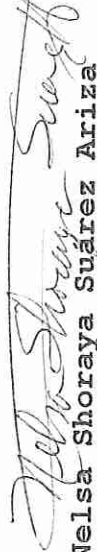
PAG. 3

5) Un destacamento policial y un estacionamiento de vehículos de motor.

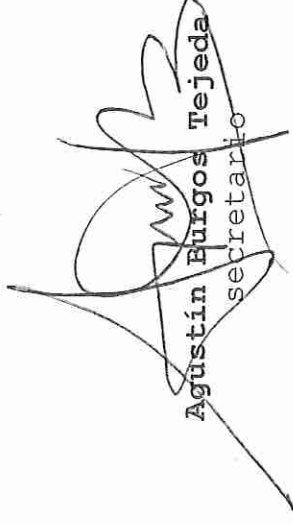
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); años 178.º de la Independencia y 158.º de la Restauración.



Olfanny Yuverka Méndez Matos
Vicepresidenta en Funciones



Nelsa Shoraya Suárez Ariza
Secretaria



Agustín Burgos Tejeda
secretario

EOM/nmt

Primera Legislatura Ordinaria del año 2021
Registrada con el número 00179 en el folio 383 del
libro letra K asientos de leyes, resoluciones y decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de tres hojas escritas a máquina.
Santo Domingo de Guzmán, 16 de junio del
año 2021.



Secretaría General de la Cámara de Diputados.

